



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

O R D E N A N Z A N° 11256

Visto:

La Nota D-943 L 73, remitida por el Presidente Municipal Dr. Martín Oliva, adjuntando Decreto N° 28.011 para conocimiento y ratificación del Honorable Concejo Deliberante, y

Considerando:

Que a través del mencionado Decreto N° 28.011 de fecha 29 de marzo de 2023, se dispone la creación del "Espacio de Cuidado", que dependerá de la Coordinación de Primera Infancia,

Que el mismo tiene como objetivo promover el desarrollo de los niños/as y sus capacidades, incrementar la capacidad femenina en el mercado laboral y la reinserción escolar, y garantizar el derecho a la educación.

Que según dispone el artículo 5° del Decreto antes mencionado se eleva para conocimiento y ratificación del Honorable Concejo Deliberante.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Ratifíquese en todos sus términos lo dispuesto por el Decreto N° 28.011, de fecha 29 de marzo de 2023, mediante el cual se dispone la creación del "Espacio de Cuidado" que dependerá de la Coordinación de Primera Infancia.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los veinte (20) días del mes de Abril del año dos mil veintitrés.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 24 de abril de 2023.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 05 de mayo de 2023.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11256 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno